(22

Artículo comunicado al Redactor General, que por no haberse podido imprimir en su papel tan pronto como se deseaba, se publica separadamente.

SE TRATA EN EL DEL EX-REGENTE LARDIZABAL.

SEÑOR REDACTOR GENERAL.

Muy señor mio: en el papel de vmd., núm. 341 que corresponde al juéves 6 de julio de 1812, he leido lo siguiente.

IMPRESOS.

La nacion. Restablecimiento de sus principios sociales, que reclamaron y defienden los españoles de ultramar contra el reprobado sentir del Ex-Regente Lardizabal.— „No es digno de nuestra Constitucion el hombre con preocupaciones; porque ellas son las que abren el camino por donde se vuelve á la esclavitud." Tal es el texto de este opúsculo, en

l que el autor desenvuelve los principios de dere-ho público en que se apoyan las grandiosas deci-iones de las Córtes, especialmente sobre la sobe-anía nacional.— Reprueba la conducta de la pri-nera Regencia, que tan impolíticamente queria de-norar la convocacion de Córtes, único medio pa-a constituir un Gobierno legítimo sobre las bases le la justicia y de la conveniencia pública: mani-iesta el voto de los americanos sobre esta impor-ante materia, y los pasos y diligencias que prac-icaron para que no se frustrasen en esta parte los ien indicados deseos de la nacion cansada ya de ufrir gobiernos débiles ó tiranos, y ansiosa de rein-egrarse en sus mas sagrados derechos: finalmente, l autor rebate dignamente las especies escandalo-as diseminadas en el manifiesto de Lardizabal, que anto alarmó al público ilustrado y amante de la loria nacional.

Yo como amigo muy antiguo que soy del Ex-Regente Lardizabal, sé muy bien que habiendo lei-lo, tiempo há, ese y otros papeles en que se le mal-rata y calumnia atribuyéndole intenciones y opinio-es que jamas ha tenido, nunca ha pensado ni pien-a contestar á ellos. Tampoco ha pensado ni pien-a en demandar judicialmente al autor de ese pa-el pidiendo que se le castigue como aun calumnia-or, y malicioso impostor de conocida é induda-le mala fé. Conoce que tubo la desgracia de es-ribir sobre una materia nada familiar á nuestros le-istas y letrados, porque son muy pocos, compara-vamente al número de todos, los que se han de-icado de propósito á estudiar fundamentalmente el erecho público, á que pertenece la principal par-e del manifiesto; y de aquí procede que unos le ayan condenado por ignorancia, otros por ligereza,

(que son los mas, porque son todos los que no le han leido y solo hablan por lo que han oido decir) y algunos por complacer y hacer fortuna acosta del Ex-Regente. Yo aseguro á vmd. tres cosas. Primera, que el Ex-Regente nunca ha desconocido y menos repugnado reconocer la Soberanía de la nacion: la juró y reconoció con muchísima satisfaccion, no solo por obediencia, sino por propio convencimiento anterior muchos años á la declaracion de las Córtes, que en él no produxo otro efecto que el de hacerle ya mirar como un dogma político lo que muchísimo tiempo antes tenia por una verdad muy clara y muy constante. Segunda, que nunca ha negado la legitimidad de las Córtes, ni dudado de ella. Tercera, que nunca ha sido, ni es un enemigo de las Córtes. De lo primero podrá vmd. convencerse leyendo la contestacion del Ex-Regente á la calificacion dada á su manifiesto por la junta provincial de Censura. De lo segundo leyendo la representacion que hizo á las Córtes en 6 de octubre de 1810, y se halla en el manifiesto al fol. 93 donde dice: *yo no pongo duda en la legítima y plena autoridad de las Córtes que hoy se hallan congregadas. Esta duda en cualquiera seria un error, y en mi tambien un crímen.* De lo tercero no es posible dar á vmd. una prueba convincente, porque sobre sí uno es ó no es enemigo de otro cada uno forma su juicio, siempre muy falible, porque es de aquellas cosas en que por nuestros intereses y pasiones solemos frecuentemente engañarnos. Pero puedo convencer á vmd. de que al que quiso hacer su fortuna acosta del Ex-Regente convino pintarle y sacarle al público como un enemigo de las Córtes, y ese es el autor del papel de que tratamos.

Reprueba la conducta de la primera Regencia, y la calumnia diciendo que quiso demorar la convocacion de Córtes, como si esa hubiese podido verificarse sin que la Regencia hubiera querido: y ella las congregó sin esperar al tiempo señalado por la Junta Central, que por desgracia no ha llegado aun, pues era cuando España, ó la mayor parte de ella estuviese libre de franceses; y de esa Regencia aquien maltrata y de quien se erige en censor, no recibió otro daño que el haberle sacado del estado miserable de pretendiente, dándole una toga. Pero él no contento con ser fiscal de una audiencia de América, quiso antes de ir á ella, y antes por consiguiente de empezar á servir y de dar pruebas de si era, ó no, para el caso, subir de golpe hasta lo sumo adonde se puede subir, que es á ser Regente ó consejero de Estado, sirviéndose como de escala, al modo que lo hacia Tamorlan con Bayaceto, de la honra y fama de sus bienhechores que pisa y holla en ese papel, en que no solo insulta groseramente y despedaza al Ex-Regente que le favoreció con su voto para aquella plaza, sino que tambien muerde y tizna, aunque sin decir sus nombres, á los camaristas que le favorecieron con el suyo consultándole para ella. Con dañado estudio y con mala fé trunca las palabras del manifiesto y suprimiendo una gran parte de ellas, une las que siguen á las que ha copiado, y por este maligno artificio hace hablar al Ex-Regente como un enemigo de las Córtes, y enemigo insolente y atrevido, convencido de tal por sus propias expresiones. Este es el pasage del manifiesto al fol. 13. „Este es el verdadero estado de nuestras Córtes y lo fué desde el principio, y es el orígen del democratismo, por cuyos principios de igualdad todo

se allana en Cádiz, se habla de los reyes como se hablaba en Francia, se insulta desvergonzadamente á la nobleza, á las clases privilegiadas, á las personas de mas carácter, sin librarse de ello ni la Regencia, ni las mismas Córtes, de lo cual dan testimonio los papeles públicos. Esto lo estan viendo en Cádiz todos los hombres de juicio: lo sienten, lo reprueban, murmuran en secreto, pero lo sufren y lo aguantan: los sugetos de mas alto carácter, las gentes de forma callan, y los demagógos se hacen mas insolentes cada dia. ¡Que ha de suceder sino hay quien se les oponga! Yo lo haré aunque me quede solo."

Vea vmd. ahora como copia este pasage el autor del papel al fol. 36. „Este es el verdadero estado de nuestras Córtes, y lo fué desde el principio........ ¿Que ha de suceder sino hay quien se les oponga? Yo lo haré aunque me quede solo."

Sr. Redactor, ¿Creeria vmd. capaz de esto á un hombre de bien? juzgo que no, ni habrá quien lo crea. Pues por sino está ahí bien acabada la pintura del enemigo de las Córtes, pase vmd. adelante y la hallará repetida al fol. 41 del mismo papel, donde hablando del Ex-Regente, dice con la urbanidad que acostumbra: „á la luz de las ideas propias que corresponden á estos nombres se hubiera avergonzado de publicar tantos errores, contradicciones, y despropósitos con que *se opone él solo* á lo mas sagrado de la sociedad, al Congreso de nuestros diputados."

Vea vmd. ahora, Sr. Redactor, que aprecio y crédito merece ese autor de quien dice vmd. que rebate dignamente las especies escandalosas diseminadas en el manifiesto de Lardizabal, que tanto alarmó al público ilustrado y amante de la gloria na-

cional. Supongo que por el público entiende vmd. á los que se hallaron el dia 14 de octubre en las galerías de las Córtes donde se leyó el manifiesto, pues los demas no le pudieron leer, habiéndose recogido antes de llegar á Cádiz los exemplares que venian para venderse. Yo no dudo que entre los que concurren á las galerias de las Córtes habrá sugetos ilustrados y amantes de la gloria nacional; pero esos y todos los demas que concurren, no son el público, ni aun de Cádiz, y aun este no es mas que una pequeñísima parte del público entendido como se debe por toda la nacion ó la mayor parte de ella. En cuanto á ser escandalosas las especies del manifiesto, yo aseguro á vmd. que la junta suprema de Censura á quien toca exclusivamente calificarlas, no las ha tenido por tales despues de haberlas exâminado muy detenidamente; y vmd. acaso sentirá el haberlas calificado así en viendo á su autor libre y absuelto de todo cargo, como él espera con mucha razon y deben esperarlo todos, porque absuelto el escrito por la junta de Censura, es imposible condenar á su autor sin violar la Constitucion por una infraccion indudable y escandalosa de la ley de libertad de la imprenta, la que nadie puede temer sin hacer muchísimo agravio á unos jueces íntegros, imparciales y justos cuales son los que componen el tribunal Especial; ni lo consentirian las Córtes, que hicieron la ley, y que la sostienen y sostendrán con la firmeza y teson que es debido, y en que nunca podrian afloxar sin desaire y menos cabo del decoro del mismo soberano Congreso, y sin gran detrimento de la causa pública por el abandono de una ley de tanta trascendencia y tan graves consecuencias.

Suponiendo, Sr. Redactor, que vmd. es un sugeto imparcial, le ruego que así como insertó en su perió-